



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
	PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD Enero de 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE

GUSTAVO CARVAJAL MILLAN

CARGO

JEFE OFICINA TIC

DEPENDENCIA

OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ASUNTO:

Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:

TIPO DE GASTO

FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE Formación para el futuro
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR Tecnologías de información y las comunicaciones
	PROGRAMA Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic)
	META Realizar 300 cursos de formación virtual y presencial en áreas de economía naranja, industrias 4.0 y alfabetización digital.
	NOMBRE DEL PROYECTO Transformación digital para el desarrollo socioeconómico en el municipio de Chía
	CÓDIGO BPPIN 2024251750019

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN E INNOVACIÓN RELACIONADOS A COMPONENTES ELÉCTRONICOS, MARKETING Y OFIMÁTICOS VINCULADOS A LA ESTRATEGIA PUNTO VIVE DIGITAL EN SU ÁREA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.	Título bachiller acreditado mediante diploma o acta de grado. Acreditar mínimo veinticinco (25) meses de experiencia en procesos de sensibilización, proyectos de innovación, acreditadas a través de certificaciones laborales o actas de liquidación de contratos.

OBLIGACIONES



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA
GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-49-V3

PÁGINA

2 de 2

1. Apoyar la ejecución de proyectos en el área de electrónica y de automatización, entrehando informes de ejecución, de acuerdo a las orientaciones del jefe de la oficina TIC y/o el supervisor del contrato.
2. Apoyar la organización de talleres de electrónica y automatización en cuanto a su temática, tiempos de ejecución y actividades de enseñanza/aprendizaje, empleando los equipos dispuesto por la oficina de tecnologías de información y las comunicaciones.
3. Apoyar la formulación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico a través de definición de objetivos, alcances y fichas técnicas, vinculantes con emprendimiento de la comunidad que contribuyan al proceso de transformación digital, en sus componente electrónico y de automatización.
4. Apoyar la atención de la comunidad que requiere servicios en las instalaciones del punto vive digital de acuerdo a las orientaciones del supervisor del contrato, tanto en el punto físico del punto vive digital como en los puntos acordados con la comunidad.
5. Apoyar la ejecución de cursos de formación virtual y/o presencial orientados a la comunidad como parte de la estrategia de atención del Punto Vive Digital.
6. Apoyar el proceso de elaboración de contenidos OVAS para la configuración de la plataforma de formación virtual en formato moodle.
7. Asistir a las reuniones y eventos relacionados a su objeto contractual citadas por el jefe de la oficina de tecnologías de información y las comunicaciones.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario(a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaria a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

Que de acuerdo a la estrategia del punto vive digital y los proyectos formulados por parte de la oficina de tecnologías de información y las comunicaciones de la alcaldía municipal, se hace necesario el desarrollo de las acciones propias vinculadas a formación tanto virtual como presencial (cuando ésto sea posible en las medidas de Bioseguridad necesarias), que integre la responsabilidad de procesos de tranformación cultural digital orientada no solo a los procesos de alfabetización sino al de perfiles ocupacionales básicos del área de tecnologías de información y comunicaciones, que brinde mayores posibilidades a los ciudadanos de apropiar tecnologías tanto en su uso cotidiano como en los procesos de desarrollo de proyectos de emprendimiento, donde se estará en la capacidad de orientar desde el punto vive digital a través de la presente contratación.

Que dentro de la estrategias de la oficina se encuentran la vinculada al desarrollo de soluciones que buscan mejores alternativas orientadas al servicio de la comunidad brindando mitigar el impacto de la pandemia y condiciones de salubridad de la población, a través de proyectos derivados de la tecnología de la información y la comunicación que estén enfocados a componentes de infraestructura física que garantice la oportuna respuesta de la administración central, buscando en primera instancia garantizar la conectividad de la población y posteriormente el empleo de dicha plataforma tecnológica para la puesta en marcha e implementación de proyecto asociados como la sensorización y automatización de control de ingresos y demás proyectos integradores que garantice el ejercicio las condiciones antes especificadas.

Por lo anterior se requiere dicha contratación ya que aunque existe personal de planta en el municipio, éste no es suficiente para desarrollar actividades expuestas anteriormente, por lo que se ha establecido disponer de un (01) bachiller que acredite la idoneidad y experiencia necesaria para cumplir con las mismas.

Cordialmente,

GUSTAVO CARVAJAL MILLAN – JEFE OFICINA TIC



FIRMA